TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 040 DE 2026.

Con fundamento en el presente documento se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN GALEANO SÁNCHEZ
C.C:	15.374.124
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA GERENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL, CON EL FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE
TOTAL:	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.400.000).
DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR:	ANDREA MARTÍNEZ ARIAS – GERENTE
CDP:	146 del 10 de julio de 2026.
RP:	187 del 14 de julio de 2026.

FECHA DE INICIO: Catorce (14) de julio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de diciembre de 2026.

Entre los suscritos a quien,, **ANDREA MARTÍNEZ ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nº quien,.873.838, en su calidad de Representante Legal y Gerente, de la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE,** nombrada mediante Decreto municipal 057 del 05 de mayo de 2025 y acta de posesión Nº 14 del 05 de mayo de 2025, en uso de sus facultades legales de una parte, en

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

calidad de **CONTRATANTE** y **JUAN ESTEBAN GALEANO SÁNCHEZ,** con cédula de ciudadanía Nro. 15.374.124, y quien en adelante en calidad de **CONTRATISTA**, se ha convenido dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 040 de 2026.

La **EICE TERRINORTE** del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con los parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Se firma en Girardota a los catorce (14) días del mes de julio de (2026).

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente
EICE – TERRINORTE
NIT. 901.464.458-9

JUAN ESTEBAN GALEANO SÁNCHEZ
Cédula. 15.374.124
CONTRATISTA

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mateo Andrés Saldarriaga Cordoba	Auxiliar Jurídico	Mateo Saldarriaga	14/07/2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife	Asesor Jurídico		14/07/2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				